

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
 Seis meses 9
 Trimestre 5

Ejemplar: 0,50 pesetas Atropeado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, ordenados cronológicamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Trimestre 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería.

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, en el término municipal de Medinilla de la Dehesa (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 206 de fecha 10 de septiembre de 1946), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 25 de octubre de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, en el término municipal de Villaverde del Monte (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia número 214, de fecha 19 de septiembre de 1946), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 5 de noviembre de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA
 Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 6 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de octubre último serán los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 30 decagramos.	0'50
Id. de 40 decagramos.	0'60
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'52
Ración de paja corta de 6 id.	1'38
El kilogramo de paja larga.	0'27
El id. de carbón.	0'60
El id. de leña.	0'20
El litro de aceite.	6'00
El id. petróleo.	1'50

Burgos 7 de noviembre de 1946.

=El Secretario, Antonio Martínez Díaz. =V.º B.º =El Presidente, Honorato Martín Cobos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Palazuelos de la Sierra y Valles de Palenzuela que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 6 de noviembre de 1946.

=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Palazuelos de la Sierra que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el Período Geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 6 de noviembre de 1946.
 =El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Muy importante para los Ayuntamientos

Les recordamos nuestra Circular del B. O. del 5 del actual, por la que queda en suspenso, hasta nuevo aviso, la formación de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, llenando, por ahora, únicamente, las casillas hasta el líquido imponible.

La Administración de Propiedades.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

El Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo hace público el extravío del resguardo negociable A-4 AC-1, núm. 1.106, expedido por el Jefe de Almacén de Belorado a favor de D. Marcelino Cámara Puente, vecino de dicha localidad contra la entrega de 1.000 kilos de trigo, en concepto de venta a est.

Servicio, al precio de 184 pesetas el quintal métrico que dicho agricultor hizo en el referido almacén con fecha 16 de septiembre del corriente año.

Por ello se advierte la obligación que tiene la persona que lo hubiere encontrado, de entregar dicho documento en la Jefatura Provincial de S. N. T. General Primo de Rivera, 5, toda vez que, por el presente, el citado resguardo negociable quedó anulado, debiendo transcurrir un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para la extensión del duplicado correspondiente que sustituya a aquél en todo su valor, como se hará público pasado dicho plazo.

Burgos 5 de noviembre de 1946.
 =El Jefe Provincial,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

D. Arturo González Yagüez, Juez Comarcal de esta villa y su partido y en funciones de Instrucción del mismo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 70 de 1946, por robo de géneros que se expresarán al final, cometido en el comercio de Crescencio Esteban Lozano, vecino de Quintanilla del Agua, de este partido, en la noche del 14 al 15 de octubre pasado y en su virtud ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a practicar diligencias en averiguación de los hechos, ocupación de los géneros sustraídos y detención de los autores, que serán puestos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Lerma a 4 de noviembre de 1946. =El Juez Comarcal, Arturo González. =El Secretario, P. S. M., Corenilino Gómez.

Efectos sustraídos

Treinta y ocho boinas negras,

marca Arreola, números del 50 al 57, con un cerco de badana, con forros de seda de diversos colores y en ellos estampado en dorado «Extra», Crescencio Esteban, comercio, Quintanilla del Agua.

Noventa y seis boinas de la misma marca, precio más económico, con cerco de badana, con la misma marca en el forro pero en negro y de peor calidad y de la misma numeración.

Treinta y dos pares de medias de punto inglés, de algodón, negras y grises, corrientes.

Noventa y seis pares de medias de seda de señora, negras y grises.

Ciento cinco pares de medias de sport y corrientes, colores variados.

Treinta pares de calcetines de algodón, corrientes, de caballero, de distintos colores.

Sesenta y ocho pares de calcetines de niños, de diferentes colores.

Una docena de corbatas de caballero, de varios colores.

Ocho cajas de ovllos, marca Coto Fill, colores blanco, negro y otros.

Cuatro cajas de peines (batidores), de diferentes tamaños y colores.

Dieciséis pares de zapatillas negras y azules, de invierno, de paño, con suela de goma.

Una caja de velos negros corrientes.

Cincuenta y cuatro pares de pantalones de niños, cortos, de tela, de colores variados.

Tres docenas de toallas de celpa de varios colores y dibujos.

Diez camisetas de caballero, de tirantes y de verano.

Diez metros de tela de camisas, percal a rayas, de diferentes colores.

Tres docenas de delantales de cocina, de señora, gris oscuro, con rayas.

Tres fajas de señora, corrientes, color rosa.

Doce jerseys de caballero, de lana, de diferentes colores, sin mangas.

Treinta y cuatro paños de cocina, oscuros y con rayas.

Tres docenas de pañuelos de caballero, de percal a rayas.

Tres docenas de paños de señora higiénicos.

Alguna cantidad de quincalla que no se puede precisar e integrada aproximadamente con: unos 16 metros de ligas para señora; navajas en número de unas 24, de diferentes tamaños, colores y clase, y en alguna de ellas figuraba inscrito 108 Girodias y algunas otras Albaceteñas, sin número ni marca; botones en número de 15 docenas, de diferentes clases; imperdibles automáticos, en cantidad de unas 12 docenas los primeros y los segundos dos gruesas o 24 docenas;

10 ó 12 pastillas de jabón de tocador, marca Florerfa y Gurys; unas 20 barras de jabón de afeitar, marca Gurys; trescientos de hojas de afeitar, marcas Iberia, Palméra Plata y Sirena; brochas en número de 5 a 6, en precio económico; unos 20 metros de hiladillo corriente, y trescientas pesetas en metálico, en billetes de veinticinco pesetas, de cinco, de dos y de una.

Villadiego.

D. Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro García Rodríguez, de 35 años de edad, casado, natural de Melgar de Yuso (Palencia) y cuyo último domicilio fué en el pueblo de Solanas de Valdelucio, de este partido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de detención dictado en el sumario 14-1946 que, por abandono de familia, instruyo contra el mismo.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

De igual manera, y por desconocerse el domicilio de la denunciante en dicho sumario, Eugenia Calvo Garrido, se la hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villadiego a 6 de noviembre de 1946.—Francisco López Quintana.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Valladolid

Cédula de citación

Por la presente se cita a Jesús Arana Ibáñez, de 35 años, hijo de Juan y Emilia, natural de Miranda de Ebro y domiciliado en la misma, calle Velázquez 3; hoy en ignoto domicilio, a fin de que dentro del término de quinto días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número uno, de esta ciudad, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 408 del corriente año, sobre hurto de ropas y efectos, en el Hotel Moderno de esta ciudad, advirtiéndole que de no comparecer en el mentado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid a 2 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. S., Miguel García.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Segundo trimestre de 1946.

Cuenta del Segundo trimestre del año 1946 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1645278'80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2812094'16
Cargo	4457372'96
Data por pagos verificados en igual trimestre	2156974'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2300398'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Rentas	46976'95	29214'44	76191'39
2 Bienes provinciales	8952'75	42	8994'75
3 Subvenciones y donativos	2750	82866'73	85616'73
4 Legados y mandas	»	5999'97	5999'97
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	9535'15	37364'40	46899'55
6 Contribuciones especiales	»	»	»
7 Derechos y tasas	27741'34	56824'56	84565'90
8 Arbitrios provinciales	5940'59	14394'50	20335'09
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	1482211'27	1482211'27
10 Cesiones de recursos municipales	»	153687'54	153687'54
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	260900'14	260900'14
13 Crédito provincial	»	»	»
14 Recursos especiales	»	»	»
15 Multas	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Reintegros	4169'98	6307'74	10477'72
18 Fianzas y depósitos	»	»	»
19 Resultas	576871'01	308284'02	885105'03
20 Valores fuera del presupuesto	99457'96	374046'85	473504'21
CARGO	782395'13	2812094'16	3594489'29
PAGOS			
1 Obligaciones generales	67045'89	69753'20	136799'09
2 Representación provincial	5509'30	6809'10	12318'40
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»
5 Gastos de recaudación	19098'94	160198'69	179297'63
6 Personal y material	184358'88	210682'26	395041'14
7 Salubridad e higiene	»	»	»
8 Beneficencia	136718'76	866599'51	1003318'27
9 Asistencia social	30174'08	8790'58	38964'61
10 Instrucción pública	15271'46	55548'21	50819'67
11 Obras públicas y edificios provinciales	145667'75	308567'50	454235'25
12 Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»
13 Montes y pesca	6107'55	10371'50	16479'05
14 Agricultura y ganadería	9134'17	15323'20	24457'37
15 Crédito provincial	91784'92	29040'68	120825'60
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Devoluciones	46	270'75	316'75
18 Imprevistos	1026'83	8561'40	9588'23
19 Resultas	462290'27	266732'45	729022'72
20 Valores fuera de presupuesto	237841'45	159925'09	397766'54
DATA	1412076'20	2158974'12	3569050'32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 30 de junio de 1946.—El Depositario accidental, Daniel Arroyo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 30 de junio de 1946.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º.—El Ordenador de pagos, Honorato Martín Cobos.

Burgos 9 de octubre de 1946.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario accidental, Emérito González.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Marcelino Arregui Urisabal.

Nombre de su representante, D. Pedro Ayllón Martínez (Colón 11-1.º).

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, 0'5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Oroncillo.

Términos municipales en que radican las obras, Pancorvo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 2 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas

La R. M. María de los Pastores, como Superiora del Convento de San Esteban de los Olmos de las RR. MM. Franciscanas Misioneras de María, solicita la concesión necesaria para el tendido de una li-

nea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del Centro de transformación del molino que en Villimar tiene D. Eladio Colina, suministre energía al Convento que las RR. MM. referidas poseen en el término del citado pueblo, dedicado principalmente a Sanatorio de Niños.

El transporte de la energía se propone a 5.000 voltios, siendo la potencia a transportar de 5 K. W. A.

Los conductores serán de acero galvanizado y su diámetro de tres milímetros.

La línea, que será monofásica, tiene una longitud de 1.800 metros y constará de una alineación.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales que afecten las obras.

Burgos 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Ayuntamiento de Burgos

No habiéndose producido reclamación alguna al acuerdo municipal de 20 de marzo, sobre enajenación de los solares resultantes del derribo del antiguo Convento de Calatravas, sitos en la Plaza de Vega y calle de Miranda, se hace saber que tal enajenación será efectuada en subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina, de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión Permanente designado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión de 17 de enero de 1945, autorizando el acto el Sr. Notario a quien por turno corresponda, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal.

Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas del citado día, podrán hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la pro-

vincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal; en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 1.174'82 pesetas por el solar núm. 1, y 1.351'03 pesetas por el solar núm. 2, siendo los tipos de licitación, respectivamente, 58.741'20 pesetas y 67.551'75 pesetas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación municipal, D. Jesús Pérez Córdoba.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

El adjudicatario se obliga a cumplir exactamente las condiciones que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta Capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (450 pesetas), se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., núm....., piso....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm....., correspondiente al día..... de..... de 1946, así como de las condiciones fijadas para la subasta de los solares municipales sitos en la calle de Miranda, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas por el solar número.....

Burgos de de 1946.
(Fecha, firma y rúbrica).

Burgos 7 de noviembre de 1946.—El Alcalde, P. A., Antonio López Monis.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Formados por la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles en sus distintas clases para el año próximo de 1947, se exponen al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Merindad de Valdivielso 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Alcaldía de Iglesiarrubia.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Iglesiarrubia 2 de noviembre de 1946.—El Alcalde, P. D., Pablo Rey.

Igual anuncio hace el Alcalde de San Juan del Monte.

Alcaldía de Santa María del Invierno.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria, que han de servir de base para la contribución de 1947, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Santa María del Invierno 23 de octubre de 1946.—El Alcalde, A. Bilbao.

Junta Económica del Hospital Militar

Hasta las doce horas del día 16 del actual, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital de una máquina de escribir nueva, de teclado universal y de una longitud de carro de 46 centímetros, por un importe máximo de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (4.865'00) pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dicha oficina.

Burgos 6 de noviembre de 1946.—El Secretario, Perferio Coimenzana.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado

D. Tomás Sáiz Lerma, Auxiliar Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, cuyos deudores figuran en las relaciones de descubiertas de fechas 26 de marzo y 21 de junio del presente año, se encuentran adeudando al Tesoro los contribuyentes que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros, en pa-

radero desconocido o fallecidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar del de esta notificación, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones ni requerimientos, conforme preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

DEUDORES QUE SE CITAN

Santa Cruz del Valle

Agustín Alarcía Santa Cruz, 13'46
Anastasio Arcercedillo, 5'24.
Ángel Cámara Pérez, 17'94.
Agustín Díez Cámara, 0'16.
Ángel Moreno Mata, 3'96.
Benigno Barbero Quintanilla, 2'64.
Benigno Quintanilla Puras, 6'57.
Claudio Quintanilla Peña, 8'17.
Dionisio Mayoral Ezquerra, 1'07.
Desconocidos, 15'83.
Eusebio Mayoral Córdoba, 0'54.
Eusebio Santa Cruz Córdoba, 15'45.
Felipe Alarcía Gutiérrez, 2'24.
Felipe Alonso Santa Cruz, 1'12.
Federico Díez Mayoral, 6'05.
Florentino Fernández Heras, 1'42.
Francisco Heras Alarcía, 1'22.
Fabio Quintanilla Román, 1'52.
Francisca Santa Cruz Martínez, 1'02.
Felipe Serrano Alonso, 8'14.
Gabino Bartolomé Cámara, 3'48.
Gabino López Espinosa, 3'05.
Gil Ruiz Ayala, 2'36.
Hilario Ruiz Angulo, 9'26.
Hilario Ruiz Ayala, 14'35.
Irene Cámara Pérez, 6'82.
Isidro García, 2'65.
Isabel Hernando Pinedo, 1'88.
José Alonso Mayoral, 0'66.
Julián Bartolomé Bartolomé, 0'37.
José Bartolomé Grijalba, 3'24.
Jacinto Cámara Hernando, 1'48.
Justa Cámara Pérez, 16'14.
Juan Cámara Puras, 3'66.
Joaquín Córdoba Cámara, 26'22.
Joaquín Córdoba Mayoral, 0'51.
Juan García Hernando, 1'93.
Juana Garrido Alarcía, 11'49.
José Hernández González, 2'70.
Julián Marín González, 1'91.
José Peña Ayala, 6'95.
José Ruiz Manzanares, 19'26.
Juana Sevilla Hernando, 7'60.
León Alejos Villar, 2'26.
Luciano Pérez Marín, 0'72.
Modesto Alarcía Alarcía, 3'66.
Manuel Alarcía Cámara, 2'85.
María Bartolomé Córdoba, 33'09.
Mercedes Bartolomé Hernando, 0'20.
María González Cámara, 6'51.
María Heras, 2'44.
Mariano Pascual, 1'73.
Pedro Bartolomé Heras, 1'23.
Paula Cámara Pérez, 1'89.
Policarpo Cámara Sevilla, 13'56.
Romualdo Ezquerra Quintanilla, 1'63.
Rufino Ruiz Angulo, 10'91.
Rufino Ruiz Ayala, 11'20.
Segundo Alarcía Alarcía, 18'53.
Severiano Alarcía Peña, 2'05.
Severa Grijalva Mozo, 32'72.
Tomasa Alarcía Santa Cruz, 15'83.
Tomasa Alarcía Bartolomé, 1'83.
Tomás Bartolomé Bartolomé, 10'04.
Tomás Heras Alarcía, 3'66.
Tomasa Hernando Alarcía, 6'63.
Victoriano Cámara Vitores, 11'19.
Victoriano Cárcamo Vitores, 10'18.
Vicente Martínez González, 2'32.
Venancio Ruiz, 2'32.

Tosantos

Agapito Galvo Heras, 4'36.
Herederos de Apollinar Corral, 3'13.
Antonio Sanjuambenito, 16'90.

Herederos de Casimira Martínez, 12'12.
Daniel Carcedo, 1'05.
Daniel Heras Pascual, 5'69.
Daniel Puras, 8'04.
Domingo Uzquiza Brieva, 2'04.
Eufemio Cuende Arnáiz, 11'13.
Elias Elosúa, 12'63.
Estefanía Garrido Espinosa, 3'46.
Emilia Manero Serrano, 4'48.
Emilio Martínez Garrido, 12'75.
Eleuterio Urbina García, 11'13.
Felipe Blanco Puras, 4'97.
Florentino Calvo Garrido, 2'70.
Felipe Castroviejo, 9'48.
Francisco Oca Gómez, 10'53.
Felipe Uzquiza Rebolledo, 2'95.
Gregorio Alcalde Corral, 13'19.
Juana Delgado Pérez, 7'22.
José Elosúa Medrano, 13'60.
Carmen Ezquerra Julia, 11'53.
Jacinto García Corral, 97'84.
Jesús Garrido Corral, 2'11.
Hros. de León Castro, 10'80.
Luis Delgado Pérez, 8'47.
Manuel Carcedo Turrientes, 4'05.
Manuel Jorge Mayoral, 16'97.
María Marín Martínez, 2'60.
Capataz Obras Públicas, 19'91.
Paulino Calvo Córdoba, 10'03.
Paulino Corral Gutiérrez, 9'12.
Pablo García Martín, 18'38.
Pedro Oca Gómez, 43'92.
Petra Uzquiza Zamora, 1'65.
Hros. de Petra Sofo Izquierdo, 15'25.
Raimundo Corral Gutiérrez, 2'26.

Valmala

Andrés Arcercedillo Arcercedillo, adeuda 3'26 pesetas.
Agustín Cámara Hernando, 6'25.
Ángel Cámara Peña, 0'52.
Bernarda Alarcía Peña, 3'05.
Hros. de Bernabé Alarcía Valmala, 0'18.
Bernarda Cámara Bartolomé, 3'66.
Hros. de Braulio Cámara Valmala, 1'53.
Basilía Heras Alarcía, 31'48.
Celedonio Cámara Valmala, 1'42.
Cesárea Díez González, 2'64.
Desconocidos, 20'16.
Dionisio Alarcía Hernando, 2'04.
Dionisio González Heras, 7'52.
Estéfana Alarcía Peña, 0'13.
Esteban Alarcía Rubio, 686'20.
Escuela municipal de Valmala, 1'47.
Evarista Eterna Eterna, 8'44.
Emiliano González, (Hermanos), 14'46.
Estéfana Hernando Peña, 17'59.
Estéfana Peña Hernando, 3'86.
Francisco Alarcía Garrido, 1'97.
Felipe Bartolomé Mayoral, 1'02.
Francisco Cámara Alarcía, 2'46.
Fernando Cámara Hernando, 0'15.
Feliciano Díez Peña, 9'64.
Fernando Díez Peña, 0'22.
Feliciano Hernando Martínez, 0'39.
Feliciano Hernando Peña, 2'24.
Francisco Huerta Alonso, 3'09.
Fernando Peña Bartolomé, 1'81.
Ignacio Peña Bartolomé, 25'28.
José María Bartolomé Espinosa, 4'14.
José Bartolomé Ruiz, 0'44.
Jesús Cámara Alarcía, 4'47.
Jesús Cámara Hernando, 23'56.
José Cámara Hernando, 8'50.
Lamberto Mayoral Díez, 18'40.
Luciano Peña Díez, 1'83.
Marcelino Ayala Rabanos, 3'42.
Manuel Alarcía Heras, 4'64.
Manuel Alarcía Hernando, 1'63.
Manuel Cámara Martínez, 2'50.
Manuel Cámara Valmala, 2'30.
María Natividad Díez Cámara, 1'22.
Herederos de Matías González Alarcía, 0'26.
Mannel Heras Alarcía, 3'63.
Manuel Heras Bartolomé, 24'96.
Miguel Peña Díez, 0'53.

Nicomedes Alarcía Hernando, 0'59.
Pedro Díez Cámara, 0'30.
Pablo Hernando Peña, 2'85.
Petra Mayoral Alarcía, 2'64.
Saturnina Díez Peña, 0'10.
Tomás Alarcía Hernando, 2'85.
Tomás Alarcía Martínez, 3'66.
Tomás Cámara Alarcía, 6'28.
Tomás Cámara Rubio, 3'86.
Valentín Cámara Alarcía, 6'31.
Vicente Martínez Hernando, 0'90.
Vicente Martínez, de Pradoluengo, 1'47.
Vicente Martínez, de Villamudria, 2'70.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Galbarros

Con arreglo al pliego de condiciones administrativas inserto en el B. O. de la provincia, núm. 152, de 5 de julio último, tendrá lugar en la sala Ayuntamiento de esta villa, a las diez y media del día 19 del presente, la subasta de aprovechamientos forestales de leñas y pastos del monte «Cerrillo», número 81 de este pueblo.

A las once de su día, la de 204 estéreos de leña, en 1.400 pesetas.

A las once y treinta, la de pastos, por cinco años, para pastar 300 cabezas de ganado lanar, 26 de cabrio, 16 de vacuno y 26 de mayor, en la tasación de 4.900 pesetas.

Galbarros 5 de octubre de 1946.
=El Alcalde, Juan Cuesta.

Juntas vecinales de San Martín de Losa, Villalambros, Fresno, Mambliga, Hozalla, Aostri, Villaño y Lloregot.

El día 30 del actual, y horas de las diez, diez y media, once, once y media, doce, doce y media, trece y trece y media, se celebrarán en la sala capitular las subastas de pastos de los montes El Pinar, Los Barrancos, Déhesilla, Escabroso, Sotellanos, El Toyo, El Toyo y Vallejuelos, propiedad de los pueblos de Fresno, Villalambros, Aostri, San Martín, Villaño, Hozalla, Mambliga y Lloregot, con las cabezas de ganado que cita el B. O. de la provincia de fecha 2 de octubre, bajo las tasaciones de 3.890, 2.100, 1.940, 5.360, 7.670, 2.820, 4.200 y 5.800 pesetas respectivamente, por tiempo de cinco años y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de fecha 5 de julio último.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Presidente de cada Junta y un Vocal de las

mismas, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Serán de cuenta de los rematantes todos cuantos gastos se originen en las mismas.

Junta de San Martín de Losa 4 de noviembre de 1946. = Por las Juntas: El Secretario, Luis Pérez.

Juntas vecinales de Rio de Losa, Villaluenga, Quintanilla la Ojada y San Llorente.

El día 3 de diciembre, y horas de las diez, diez y media, once, once y media, doce, doce y media, trece, trece y media y catorce, se celebrarán en la sala capitular las subastas de pastos de los montes Acebal, La Cuesta, Llaño, Lerón, Lobera, La Tala, El Toyo, El Toyo y Los Trobantes; propiedad de los pueblos de Rio Losa, Villaluenga, Villaluenga y San Llorente, Villaluenga y otros, Villaluenga y otros, Quintanilla la Ojada, Villaluenga, Rio y San Llorente, Rio Losa y Villaluenga y San Llorente, con las cabezas de ganado que cita el B. O. de la provincia de fecha 2 de octubre, bajo las tasaciones de 4.100, 1.800, 3.260, 19.860, 10.370, 3.440, 12.200, 1.920 y 6.860 pesetas, respectivamente, por tiempo de cinco años y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de fecha 5 de julio último.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Presidente de cada Junta vecinal de las mismas, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Serán de cuenta de los rematantes todos cuantos gastos se originen en las mismas.

Junta de Rio de Losa 4 de noviembre de 1946. = Por las Juntas: El Secretario, Luis Pérez.

Vendo, sin intermediarios, casa planta y piso, 32.000 pesetas. Casa y pisos nueva construcción, llave en mano, mejor zona Burgos.

Informes, Vadillos, 48, 2.º, centro. 5

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2,50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	»	» » »

CAPITAL DE IMponentes

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98
En 31 de diciembre de 1945.	88.422.662'51